



GOBIERNO DE MENDOZA



**SALON REGIONAL DE ARTES VISUALES VENDIMIA 2011  
PINTURA - DIBUJO - ESCULTURA - GRABADO - FOTOGRAFÍA  
60º Aniversario del Museo Provincial de Bellas Artes  
"Emiliano Guiñazú" - Casa de Fader -**

La Secretaría de Cultura del Gobierno de Mendoza con el auspicio del Consejo Federal de Inversiones - CFI - convoca a los artistas residentes en la Región Cuyana (Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja) a participar con sus obras en el **SALON REGIONAL DE ARTES VISUALES VENDIMIA 2011 – PINTURA - DIBUJO - ESCULTURA - GRABADO y FOTOGRAFÍA** –, a realizarse en el Museo Provincial de Bellas Artes "Emiliano Guiñazú" -Casa de Fader-, de acuerdo con el siguiente Reglamento:

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Salón comprenderá CINCO SECCIONES: **PINTURA - DIBUJO - ESCULTURA - GRABADO y FOTOGRAFÍA**. Serán recibidas las obras comprendidas en estas expresiones visuales, cualquiera sea su técnica y procedimiento, siempre que se encuadren específicamente en alguna de las Secciones que integran el Salón.

**ARTICULO SEGUNDO:** Podrán participar artistas plásticos mayores de 18 años, que residan en las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja con un mínimo de cuatro (4) años de residencia permanente e ininterrumpida.

**ARTICULO TERCERO:** Cada artista podrá enviar una (1) obra por sección.

**ARTICULO CUARTO:** Las obras deberán ser originales, inéditas y estar firmadas. El autor colocará al dorso de la obra, una boleta en la que constarán escritos claramente, los siguientes datos: a) nombre y apellido del autor, tipo y número de documento de identidad, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico; b) título de la obra; c) medidas; d) técnica utilizada en la ejecución; e) fecha de ejecución. Asimismo, el artista deberá acreditar en la ficha de recepción de obra, la residencia de 4 (cuatro) años en las provincias referenciadas, y currículum vitae abreviado, acreditando en el mismo como mínimo 1 (una) exposición individual y 3 (tres) colectivas en instituciones, asociaciones, espacios de arte y/o galerías públicas o privadas, legitimadas para tal fin.

**ARTICULO QUINTO:** Las obras que se presenten deberán ajustarse a las siguientes características:

### **SECCION PINTURA**

Se recibirán obras originales que incluyan técnicas tradicionales, mixtas, y/o experimentales.

Medidas: Máxima, 220 cm. de altura por 200 cm. de ancho, incluido el marco.  
Mínima 100 cm. de altura por 100 cm. de ancho incluido el marco.

### **SECCION DIBUJO**

Se recibirán obras originales que incluyan técnicas tradicionales, mixtas, y/o experimentales. La obra deberá presentarse enmarcada con vidrio o acrílico de protección, que asegure su preservación y facilite el montaje.

Medidas: Máxima, 100 cm. de altura por 100 cm. de ancho, incluido el marco.  
Mínima: 70 cm. de altura por 50 cm. de ancho incluido el marco.

### **SECCIÓN ESCULTURA**

Las obras deberán ser **aptas para emplazar al aire libre** por lo que tendrán que realizarse en materiales que aseguren resistencia y estabilidad a las condiciones de intemperie. Este requisito será considerado excluyente.

Medidas: Máxima, 300 cm. de altura, 200 cm. de ancho, 200 cm. de profundidad y hasta 300 kg. de peso. Las medidas incluyen la base o pedestal.

### **SECCION GRABADO**

Se recibirán obras originales que incluyan técnicas tradicionales, mixtas, y/o experimentales. La obra deberá presentarse enmarcada con vidrio o acrílico de protección, que asegure su preservación y facilite el montaje.

Medidas: Máxima, 100 cm. de altura por 100 cm. de ancho, incluido el marco.  
Mínima: 70 cm. de altura por 50 cm. de ancho, incluido el marco.

### **SECCION FOTOGRAFÍA**

Se recibirán obras originales en monocromo y color, que incluyan técnicas tradicionales, mixtas, y/o experimentales. La obra deberá presentarse enmarcada con vidrio o acrílico de protección, que asegure su preservación y facilite el montaje.

Medidas: Máxima, 100 cm. de altura por 100 cm. de ancho, incluido el marco.  
Mínima, 70 cm. de altura por 50 cm. de ancho incluido el marco.

**ARTICULO SEXTO:** No podrán participar las siguientes obras:

- Las de artistas que en alguna edición anterior del Salón Vendimia hayan obtenido el Primer Premio de la sección en la que se presenten.

- Las obras sin firmar, y en escultura las que no tengan su placa identificatoria.
- Las que no sean inéditas y originales.
- Las que tengan más de dos (2) años de realizadas a la fecha de recepción.
- Las que no estén adecuadamente presentadas de acuerdo con la especialidad.
- Las realizadas en escuelas de arte y las dirigidas por profesores en talleres particulares.
- Las de artistas fallecidos.

**ARTICULO SEPTIMO:** Las obras se recibirán desde el martes 19 hasta el jueves 28 de julio de 2011 en horario de martes a viernes, de 09:00 a 18:00 hs.; y sábado y domingo, de 14:00 a 18:00 hs., en el Museo Provincial de Bellas Artes "Emiliano Guiñazú" -Casa de Fader- San Martín 3651, C.P.5507, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza.

**ARTICULO OCTAVO:** El envío y retiro de las obras será responsabilidad exclusiva de los participantes, entendiéndose que los gastos y riesgos de estos traslados corren por cuenta de los mismos.

En caso de ser aceptadas, las obras no podrán ser sustituidas ni retiradas hasta la finalización del Salón. Las obras no aceptadas podrán retirarse desde el día martes siguiente a la reunión del jurado y hasta un plazo de treinta (30) días corridos posteriores a dicha fecha.

**ARTICULO NOVENO:** Finalizado el plazo de retiro de obras estipulado precedentemente, la Secretaría de Cultura dispondrá el destino de las que no se hubiesen retirado.

**ARTICULO DECIMO:** La entidad organizadora queda eximida de toda responsabilidad por daños totales o parciales, sustracción u otras contingencias, siniestros o riesgos durante la permanencia de las obras en el lugar destinado a la selección, muestra y transporte de las mismas. Sin embargo se extremarán todas las instancias de seguridad y cuidado.

#### **JURADO DE SELECCIÓN Y PREMIACIÓN**

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** El jurado estará integrado por CINCO (5) miembros de relevante trayectoria profesional en el campo de las artes visuales y actuará como veedora la Directora del Museo Provincial de Bellas Artes "Emiliano Guiñazú" -Casa de Fader-.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** El jurado se reunirá los días jueves 04 y viernes 05 de agosto de 2011. La comunicación del resultado se realizará a partir del martes 09 de agosto de 2011.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Las resoluciones del Jurado serán inapelables y constarán en actas que serán firmadas por todos los miembros pudiendo consignar toda aclaración que estime corresponder.

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Las obras que resultaren galardonadas con los premios adquisición, pasaran a integrar el patrimonio artístico de la Provincia de Mendoza, con destino al Museo Provincial de Bellas Artes "Emiliano Guiñazú" Casa de Fader.

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** La inauguración del Salón se realizará el domingo 21 de agosto de 2011, a las 19:00 hs., en el Museo Provincial de Bellas Artes "Emiliano Guiñazú" -Casa de Fader-, y permanecerá habilitado hasta el domingo 18 de septiembre de 2011.

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** Se establecen los siguientes premios:

**SECCION PINTURA**

Primer Premio Adquisición:	\$ 20.000
Segundo Premio Adquisición:	\$ 15.000
Menciones sin orden de mérito (3)	\$ 2.000 c/u

**SECCION DIBUJO**

Primer Premio Adquisición:	\$ 18.000
Segundo Premio Adquisición:	\$ 15.000
Menciones sin orden de mérito (3)	\$ 2.000 c/u

**SECCION ESCULTURA**

Primer Premio Adquisición:	\$ 25.000
Segundo Premio Adquisición:	\$ 20.000
Menciones sin orden de mérito (3)	\$ 3.000 c/u

**SECCION GRABADO**

Primer Premio Adquisición:	\$ 18.000
Segundo Premio Adquisición:	\$ 15.000
Menciones sin orden de mérito (3)	\$ 1.500 c/u

**SECCION FOTOGRAFÍA**

Primer Premio Adquisición:	\$ 10.000
Segundo Premio Adquisición:	\$ 7.000
Menciones sin orden de mérito (3)	\$ 1.000 c/u

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** La sola presentación en el Salón incluye la aceptación total del presente Reglamento. Cualquier tema no previsto en el mismo será resuelto por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

## **CRONOGRAMA**

**Fecha de recepción de obras:** Martes 19 a jueves 28 de julio de 2011, en horario de martes a viernes, de 09:00 a 18:00 hs.; y sábado y domingo, de 14:00 a 18:00 hs.

**Lugar:** Museo Provincial de Bellas Artes "Emiliano Guiñazú" -Casa de Fader- San Martín 3651, C.P. 5507, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza  
Te/fax (0261) 4960224 – E-mail: museodebellasartes@mendoza.gov.ar

**Reunión del jurado:** jueves 04 y viernes 05 de agosto de 2011.

**Comunicación de los resultados:** a partir del martes 09 de agosto de 2011.

**Retiro de obras no aceptadas:** a partir del martes 09 de agosto de 2011 hasta el jueves 08 de septiembre de 2011, en horario: martes a viernes, de 08:30 a 18:00 hs., sábado y domingo, de 14:00 a 18:00 hs.

**Fecha de inauguración y entrega de premios:** Domingo 21 de agosto de 2011, a las 19:00 hs., en el Museo Provincial de Bellas Artes "Emiliano Guiñazú" -Casa de Fader-.

**Fecha de cierre de la exposición:** domingo 18 de septiembre de 2011.

**Retiro de obras seleccionadas:** a partir del martes 20 de septiembre de 2011 hasta el jueves 20 de octubre de 2011, en horario: martes a viernes, de 08:30 a 18:00 hs.; sábado y domingo, de 14:00 a 18:00 hs.